

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0070-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 13 MAR 2017

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el expediente N°4001-2017 de fecha 27 de Febrero de 2017, organizado para resolver la petición de JUAN RICHARD CARBAJAL NUÑEZ y JULISSA IVONNE TOCTO ARCOS, y el informe N°145-2017-URC-SG/MVES emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 16) del artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, entre otras, celebrar matrimonios civiles. Asimismo, y de conformidad con el artículo 260° del Código Civil, el alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a los regidores u otros funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Registro Civil reporta la solicitud de JUAN RICHARD CARBAJAL NUÑEZ, para contraer matrimonio civil en el distrito, declarando su deseo que realice la ceremonia la Regidora, LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA, quien reúne los requisitos para acceder a la solicitud;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR en LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA, regidora de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la facultad para celebrar el matrimonio civil que contraerán JUAN RICHARD CARBAJAL NUÑEZ y JULISSA IVONNE TOCTO ARCOS, el 01 de Abril de 2017, en el distrito de Villa El Salvador.

Artículo 2°.- La delegación dictada en el artículo precedente se otorga sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden a la Unidad de Registro Civil, conforme a ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAI Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

